

10.676/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación Empresarial Española de Asociaciones de Centros Especiales de Empleo» (depósito número 7.717).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Antonio Millán Molla mediante escrito de fecha 18 de enero de 2006 y se ha tramitado con el número 6614-468-6506.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 20 de octubre de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación.

El artículo 4 fija el nuevo domicilio social en la calle General Díaz Porlier, número 39, de la localidad de Madrid.

El Acta de la asamblea aparece suscrita por D. Antonio Millán Molla, en calidad de secretario general, con el visto bueno del presidente, D. José María Ibáñez Martínez Losa.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2005, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 28 de febrero de 2006.—El Director General. P. D. (O.M. de 12-3-97, B.O.E. de 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

10.704/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del pliego de cargos. Expediente sancionador n.º 2054/05, a doña Magdalena Cano Delgado.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del pliego de cargos formulado en expediente sancionador n.º ES.-2054/05, incoado por detección no autorizada de aguas públicas subterráneas, en el término municipal de Socuéllamos (C. Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Denunciado: Doña Magdalena Cano Delgado. DNI: 6.171.545. Fecha de la denuncia: 24/06/05.

De conformidad con lo previsto en el artículo 330 del R.D.P.H., se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el n.º de expediente de que se trata, con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la propuesta de resolución que proceda.

Ciudad Real, 23 de febrero de 2006.—El Comisario de Aguas, P.A., el Comisario adjunto, D. Timoteo Perea Tribaldos.

10.705/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del pliego de cargos. Expediente sancionador n.º 2259/05 a doña María Dolores Ocaña Serrano.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del pliego de cargos

formulado en expediente sancionador n.º ES.-2259/05, incoado por incumplimiento del régimen de explotación del acuífero Mancha Occidental, en el término municipal de Argamasilla de Alba (C. Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Denunciado: Doña María Dolores Ocaña Serrano. DNI.: 6.227.600-M. Fecha de la denuncia: 28/07/2005.

De conformidad con lo previsto en el artículo 330 del R.D.P.H., se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el n.º de expediente de que se trata, con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la propuesta de resolución que proceda.

Ciudad Real, 23 de febrero de 2006.—El Comisario de Aguas, P.A., el Comisario adjunto, Timoteo Perea Tribaldos.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

11.396/06. Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto de la resolución R/00007/2006, de fecha 2 de febrero de 2006, recaída en el procedimiento sancionador n.º PS/00196/2005 por imposibilidad de notificación en su domicilio.

No habiéndose podido practicar, en el último domicilio conocido de la entidad Flecán Distribución, S. L., la notificación de la Resolución R/00007/2006, de fecha 2 de febrero de 2006, dictada por el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el procedimiento señalado con el número PS/00196/2005, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe, para que sirva de notificación, extracto de la parte dispositiva de la mencionada Resolución. El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, resuelve:

Imponer a la entidad Flecán Distribución, S. L., por una infracción del artículo 16 de la Ley Orgánica de Protección de Datos, tipificada como grave en el artículo 44.3.f) de dicha norma, una multa de 60.101,21 €, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.2 y 4 de la citada Ley Orgánica.

Notificar la presente resolución a Flecán Distribución, S. L., c/ Barcelona, 176, Baixos, 08780 Palleja (Barcelona).

Advertir al sancionado que la sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en relación con el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, mediante su ingreso en la cuenta señalada al efecto en la citada Resolución. En caso contrario, procederá su exacción por vía de apremio..

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 37 de la LOPD, en la redacción dada por el artículo 82 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, la presente Resolución se hará pública, una vez haya sido notificada a los interesados. La publicación se realizará conforme a lo previsto en la Instrucción 1/2004, de 22 de diciembre, de la Agencia Española de Protección de Datos sobre publicación de sus Resoluciones.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en el ar-

tículo 116 de la Ley 30/1992, los interesados podrán interponer, potestativamente recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto.

Lo que se comunica para conocimiento de Flecán Distribución, S. L., que podrá dirigirse a las oficinas de la Agencia Española de Protección de Datos en calle Jorge Juan, 6, de Madrid, para conocer el texto íntegro del mencionado acto.

Madrid, 8 de marzo de 2006.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.

11.397/06. Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto de la resolución R/00843/2005, de fecha 13 de diciembre de 2005, recaída en el procedimiento sancionador n.º PS/00133/2005 por imposibilidad de notificación en su domicilio.

No habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido de las entidades Mundi Na Travel, S. L., y Flecán Distribución, S. L., la notificación de la Resolución R/00843/2005, de fecha 13 de diciembre de 2005, dictada por el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el procedimiento señalado con el número PS/00133/2005, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe, para que sirva de notificación, extracto de la parte dispositiva de la mencionada Resolución. El Director de la Agencia Española de Protección de Datos resuelve:

Declarar la caducidad del procedimiento y proceder a su archivo.

Notificar la presente resolución a Mundi Na Travel, S. L., plaza de Venezuela, 1, 48001 Bilbao (Vizcaya); Flecán Distribuciones, S. L., c/ Barcelona, 176, Baixos, 2, 08780 Palleja, Barcelona.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 37 de la LOPD, en la redacción dada por el artículo 82 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, la presente Resolución se hará pública, una vez haya sido notificada a los interesados. La publicación se realizará conforme a lo previsto en la Instrucción 1/2004, de 22 de diciembre, de la Agencia Española de Protección de Datos sobre publicación de sus Resoluciones.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto.

Lo que se comunica para conocimiento de Mundi Na Travel, S. L., y Flecán Distribución, S. L., que podrá dirigirse a las oficinas de la Agencia Española de Protección de Datos en calle Jorge Juan, 6, de Madrid, para conocer el texto íntegro del mencionado acto.

Madrid, 8 de marzo de 2006.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.